

Anexo I. Plan UniDigital

Formulario de proyectos propios

Deberá utilizarse una ficha diferente para cada proyecto propio propuesto

A) INFORMACIÓN GENERAL

Título del proyecto	Adquisición de una plataforma de Archivo Electrónico en la Nube para la gestión del archivo definitivo de la Universitat de València
Acrónimo	ARCHELEUV
Duración	1 año
Fecha de inicio (prevista)	Mayo de 2022
Presupuesto	62.720,00 € base imponible (sin IVA)
Resumen (máx. 1000 caracteres)	La entrada en vigor de las leyes 39/2015 y 40/2015, hace que las universidades tengan que mejorar y adaptar sus procedimientos de gestión y de dotarse de nuevas herramientas que garanticen su cumplimiento legal derivado. Se pretende contratar una herramienta que satisfaga todas estas necesidades, y que se integre completamente dentro de las infraestructuras y servicios existentes. Este servicio se basará en una plataforma de gestión que funcionará completamente en un entorno web, en modo SaaS, y que integrará: la gestión electrónica de documentos y expedientes administrativos en formato papel y audiovisual; la gestión de documentos y archivos electrónicos generados en las plataformas de la tramitación y en los ERPs corporativos; la conservación de documentos y expedientes administrativos en un fichero electrónico; la consulta pública a través de Internet de los fondos documentales, y su conservación digital a largo plazo.

B) INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1. Explicación del proyecto (máx. 2000 caracteres)

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, hace que las universidades se vean en la necesidad de mejorar y adaptar sus procedimientos de gestión y de dotarse de nuevas herramientas que garanticen el cumplimiento legal derivado de la aplicación de las citadas leyes. Además, gran parte de su patrimonio

documental se almacena en archivos físicos y se gestiona mediante aplicaciones de gestión de archivos. Pero las funcionalidades de las aplicaciones actuales en los nuestros archivos universitarios son insuficientes para la gestión integral de documentos y el archivo electrónico de estos.

Por ello, se propone contratar una herramienta que satisfaga todas estas necesidades, tanto desde un punto de vista legal como tecnológico, y que se integre completamente dentro de las infraestructuras y servicios existentes. Este servicio se basará en una plataforma de gestión que funcionará completamente en un entorno web, en modo SaaS, y que integrará: la gestión electrónica de documentos y expedientes administrativos en formato papel y audiovisual; la gestión de documentos y archivos electrónicos generados en las plataformas de la tramitación y en los ERPs corporativos; la conservación de documentos y expedientes administrativos en un fichero electrónico; la consulta pública a través de Internet de los fondos documentales, y, por último, su conservación digital a largo plazo.

La plataforma de gestión del archivo electrónico tendrá que cumplir el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y en concreto lo reflejado en las Normas Técnicas de Interoperabilidad (NTI), en lo referente a la interoperabilidad semántica, técnica y organizativa.

La plataforma de gestión del archivo electrónico tendrá que cumplir con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y debe gestionar documentos y archivos administrativos en cualquier soporte. El sistema tiene que proporcionar un método de gestión de firmas conforme con el tratamiento de las firmas de expedientes y documentos para su conversión en firmas longevas siguiendo el procedimiento fijado por la NTI de Política de Firma y Sello Electrónicos.

El sistema debe permitir el préstamo y cesión de documentos y expedientes entre las distintas unidades de la universidad, atendiendo a las políticas de seguridad y al calendario de conservación definido. La plataforma tendrá que controlar la circulación de los expedientes, permitiendo conocer en todo momento el estado del proceso de transferencia o cesión.

2. Incremento estimado del índice de digitalización gracias al proyecto propuesto

Este proyecto, aunque no tiene un impacto directo en los índices relacionados con el Anexo III del Real Decreto 641/2021, sí permitirá una mejora en la digitalización de los procesos universitario y su seguimiento, los que indirectamente supondrá una simplificación de los procedimientos electrónicos con la comunidad universitaria (estudiantado y profesorado), que facilitará el incremento de los índices de competencias digitales de estos.

3. Línea/s de la Orden de concesión en las que se incluye el proyecto

Con este proyecto se pretende potenciar acciones de la línea 4 de la Orden de concesión vinculada al Real Decreto 641/2021, orientada a las plataformas de servicios digitales. En particular, se orienta a facilitar procesos directamente relacionados con la mejora de la experiencia del estudiantado en la relación digital con su universidad tanto en los ámbitos de la gestión académica, emisión de títulos, etc. gracias a facilitar tanto interoperabilidad e intercambio automatizado de información entre universidades en el ámbito de los distintos trámites académicos y de gestión.

Fdo: Responsable de la Universidad